



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 684

Litueche, 10 de Junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir equipos computacionales, accesorios e impresoras para las Unidades Municipales
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 268.
- Las Bases administrativas que regulan el proceso de licitación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que proroga el período alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 1145 de fecha 10-09-20 que fija la subrogación al cargo de Secretaria Municipal y Alcaldía. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, evaluación de ofertas y adjudicación para la Adquisición de Equipos Computacionales, Accesorios e Impresoras para las Unidades Municipales.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien subroge dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Ingeniero en Informática
 - ✓ Director Administración y Finanzas
 - ✓ Secplac
- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 29.06.001 del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

